



Universidad
Carlos III de Madrid

MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
OFFICIAL MASTER IN EUROPEAN UNION LAW

**NORMATIVA PROPIA SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE
MÁSTER (TFM)**

Aprobada por la Comisión Académica el 18 de Diciembre de 2014

Aprobada por el Centro de Posgrado el .. de de 2015

El RD 1393/2007 establece que, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster (Capítulo IV, Art. 15.3): *estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de máster (TFM)*, que en el caso del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea consta de 6 créditos ECTS.

La Universidad Carlos III de Madrid ha establecido el "*Marco normativo para la organización de los Trabajos de Fin de Máster Universitario*", aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014, al cual se supedita esta normativa específica sobre el TFM en el Máster en Derecho de la Unión Europea.

1. Naturaleza y características del Trabajo Fin de Máster

- El TFM supone la realización, por parte del alumn@, de una Due Diligence, fundada en un caso real con elementos transnacionales relevantes para su resolución.
- Dicho TFM permitirá al alumn@ conocer y demostrar la capacidad para integrar las reglas y los procedimientos específicos del Derecho de la UE en el asesoramiento de los clientes y en la tutela de sus derechos en la jurisdicción interna y comunitaria.
- El TFM debe realizarse en grupos de cuatro o cinco estudiantes bajo la dirección de uno o varios Tutores. La defensa de la Due Diligence se realizará de forma individual ante el Tribunal establecido.
- Podrán matricularse del TFM aquell@s estudiantes que tengan matriculadas o hayan superado todas las demás asignaturas del plan de estudios.
- La evaluación del TFM implicará, además de la presentación y entrega de la obra a través de la plataforma de enseñanza-aprendizaje, o en los términos acordados por el director, su defensa pública por parte del alumno ante un Tribunal. Queda abierta la posibilidad de realizar la defensa de forma remota a través de videoconferencia siempre que se arbitren los mecanismos precisos para garantizar la identidad del alumno y quede debidamente justificado, previa autorización del Director/a del programa.

2. Matrícula, elaboración y plazos del TFM

- El TFM tendrá una única convocatoria por curso académico y podrá defenderse dentro de los períodos habilitados en el calendario académico.
- La matrícula del TFM podrá realizarse en los plazos específicos que fije la Universidad para el TFM, una vez acordado con el tutor el tema del trabajo y la fecha probable de defensa.
- La matrícula da derecho al estudiante a presentarse en uno de los períodos oficiales fijados por la Universidad para la defensa de los TFM en el curso académico de matriculación. Si la matrícula del TFM se formaliza una vez transcurrido alguno de estos períodos, el alumno podrá elegir defender el TFM en cualquiera de los restantes.
- La elaboración del TFM se realizará siguiendo las normas de la Universidad y las recomendaciones del tutor sobre su estructura, estilo de redacción y de citación, extensión, formato, etc., debiendo cumplir en todo caso los mínimos de calidad exigibles en un trabajo de esta naturaleza.

3. Director o Tutor académico y elección del tema del TFM

- El TFM tiene que realizarse bajo la supervisión de uno o varios tutores, que serán profesionales de reconocido prestigio internacional.
- El/l@s tutor/es orientarán al alumn@ en el planteamiento y realización del TFM, asegurando que se cumplen los objetivos fijados en tiempo y forma.
- Durante la elaboración del TFM, el alumno deberá presentar a su tutor los avances del trabajo, previos a la decisión de presentación y defensa, en los términos y por los canales acordados por ambos.

4. Tribunal calificador del Trabajo Fin de Máster

- Cada TFM será evaluado por un Tribunal calificador formado por 3 profesionales de reconocido prestigio internacional a los que se asignarán los roles de presidente, secretario y vocal. Entre los miembros del tribunal calificador no podrá figurar el/l@s tutor/es de los trabajos objeto de defensa y calificación.

- La Dirección académica del Máster, según el número de trabajos presentados en cada período de defensa, nombrará los Tribunales necesarios.
- Corresponde a la Dirección académica del Máster la organización de las sesiones de los Tribunales y dar acceso a sus miembros a los trabajos, a la matriz de evaluación y a los informes previos de los directores correspondientes, así como a cuanta información considere necesaria o pertinente.

5. Presentación del Trabajo Fin de Máster

- La defensa pública del TFM podrá realizarse una vez que el estudiante haya superado todas las asignaturas del Máster, y ello dentro de los períodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de postgrado. Si los estudiantes están cursando prácticas extracurriculares podrán defender el Trabajo aun cuando no hayan terminado dichas prácticas, si han superado el resto de las asignaturas.
- La portada del trabajo será, según el modelo del Anexo I o el que en su momento se determine por el Centro de Postgrado.
- Los alumnos que quieran defender su TFM antes de la fecha límite que se establezca para cada uno de los períodos de defensa, deberán depositar el Trabajo en formato electrónico a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado, o en cualquier otro medio acordado por el/la director que se distribuirá a los miembros del Tribunal junto a la documentación oportuna para su publicación en su caso en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual.
- La Dirección académica del Máster informará, tanto al Tribunal como a l@s alumn@s que defenderán el TFM en ese período de defensa, del lugar, día y hora fijados para el acto público la defensa del TFM, al menos con diez días de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa.

6. Defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster

- La defensa del TFM se realizará en sesión pública, donde el/la alumn@ resolverá, durante 10 minutos, la cuestión que le plantee el Tribunal.
- El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del Trabajo de Fin de Máster en la que se indicará el título del Trabajo, y el nivel de adquisición de las competencias evaluadas. Esta evaluación se realizará utilizando la matriz incluida en el Anexo II, propuesta por el Máster y aprobada por el Centro de Postgrado.
- La calificación se otorgará según lo establecido en el art. 5.4 del RD 1125/2003, en función de la escala numérica de 0 a 10 y con expresión de un decimal, añadiendo la correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- Al finalizar cada curso académico, el Comité directivo del Máster, según las valoraciones de los propios tribunales de TFM, podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente 10 y la propuesta favorable de todos los miembros del tribunal a MH. El número de estas menciones no podrá ser superior, según el RD1125/2003, al 5% del número de estudiantes matriculados del TFM en ese curso académico, y en el caso de que sea inferior a 20 alumnos, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.
- Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el alumno tendrá que volver a matricular el TFM, en cuyo caso podrá optar por mantener el mismo tema y tutor modificando el enfoque o contenido del TFM de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Tribunal, o bien iniciar de nuevo el proceso de elección de tema y tutor y de elaboración del TFM.



- El secretario del Tribunal levantará acta de los resultados de la defensa y las calificaciones obtenidas en cada caso y los remitirá a la gestión administrativa y a la Dirección del Máster según la normativa vigente.
- En los TFM se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2013 o el que esté vigente en su momento.



Anexo I: Modelo de portada para la memoria del TFM



Universidad
Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Derecho Público

Curso 201 /201 [indicar]

Trabajo Fin de Máster

“Título del trabajo”

Nombre Apellido1 Apellido2

Tutor/es:

Nombre Apellido1 Apellido2

Nombre Apellido1 Apellido2

Lugar y fecha de presentación

Palabras clave: indique las palabras clave que definen el contenido del trabajo.

Resumen: añade un breve resumen del contenido del trabajo (un máximo de 150 palabras).

[En el caso del interés de su publicación en el archivo abierto, incluir:]



Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons **Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada**

